



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/01/2022 - 09:41:19  
Recibo No. S001057181, Valor 6500

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8kqfGY3HTQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

### CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : POWER CABLE-SERVICES S.A.S.  
Sigla : PCS SAS  
Nit : 900481006-1  
Domicilio: Neiva

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 225468  
Fecha de matrícula: 01 de diciembre de 2011  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Calle 50 no. 27-40 - Villa cecilia  
Municipio : Neiva  
Correo electrónico : g.parra@powercableservices.com  
Teléfono comercial 1 : 8712506  
Teléfono comercial 2 : 3134490830  
Teléfono comercial 3 : 3133478421

Dirección para notificación judicial : Calle 21 no. 12 62 B/ primera de mayo  
Municipio : Yopal  
Correo electrónico de notificación : c.operaciones@powercableservices.com  
Teléfono para notificación 1 : 6330681  
Teléfono notificación 2 : 3134490830  
Teléfono notificación 3 : 3133478421

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Acta del 29 de noviembre de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2011, con el No. 30687 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada POWER CABLE-SERVICES S.A.S.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001-2021 del 09 de abril de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2021, con el No. 60276 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos: Se aumenta el capital autorizado a: \$500.000.000 millones de pesos



Cámara de Comercio  
del Huila

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/01/2022 - 09:41:19

Recibo No. S001057181, Valor 6500

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8kqfGY3HTQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de todas y cada una de las actividades relacionadas con la industria petrolera y sus afines, en entidades, empresas u organizaciones de naturaleza pública u oficial, privado o mixtas, y/o personas naturales, como son: a) reparación y mantenimiento automotriz, reparación y mantenimiento de motores a gasolina, gas, diésel y eléctricos. B) importación de maquinaria y herramientas digitales eléctricas para la prestación de un óptimo servicio, fabricación, alquiler y venta de máquinas industriales. C) alquiler de equipos de transporte terrestre. D) alquiler de camionetas y transporte liviano hasta cinco toneladas. E) fabricación, alquiler y servicio de spooler para completamiento de bombeo electrosumergible. F) suministro de materiales eléctricos industriales. G) suministro de personal técnico para completamiento de bombeo electrosumergible h) suministro de personal especializado para instalación y pulling de equipos de bombeo electrosumergible. I) reparación de cable de potencia para complemento de bombeo electrosumergible. J) elaboración de módulos sky para equipos de superficie. K) elaboración de gabinetes para variadores de velocidad. L) reparación, programación y monitoreo de variadores de velocidad para sistemas de levantamiento artificial. M) interventoría para instalación y bombeo electrosumergible. N) asesoría, interventoría, diseño y construcción de obras civiles. O) fabricación de spooler estático para revisión de cable de potencia. P) suministro de personal especializado en mantenimiento preventivo y correctivo de variadores de velocidad. Q) monitoreo de pozos y optimización de equipos de superficie para bombeo electrosumergible. En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá: adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc. Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociedad.- la sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil. Ofrecer sus asesorías, consultorías y servicios contemplados en el objeto social al sector público, privado o mixto, de la economía Colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas naturales o jurídicas contratadas. Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

### CAPITAL

#### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00



Cámara de Comercio  
del Huila

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/01/2022 - 09:41:19

Recibo No. S001057181, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8kqfGY3HTQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siinelva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

#### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

#### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

Por Certificación de capital del 12 de abril de 2021 de la Revisor Fiscal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2021, con el No. 60277 del Libro IX, se decretó Se aumenta el capital suscrito y pagado a: \$200.000.000 Millones de pesos

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el sub-gerente administrativo o el sub - gerente financiero, quien actuara con las mismas facultades que aquél, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: el representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se dispute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites



Cámara de Comercio  
del Huila

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/01/2022 - 09:41:19  
Recibo No. S001057181, Valor 6500

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8kqfGY3HTQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de accionistas. Parágrafo: el representante legal requerirá autorización de la Asamblea General de accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 29 de noviembre de 2011 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2011 con el No. 30687 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	GERMAN PARRA PINZON	C.C. No. 12.104.011
SUBGERENTE FINANCIERO	MARIA MARGARITA URIBE BARRERA	C.C. No. 1.075.240.434

Por Acta No. 2 del 10 de marzo de 2014 de la Asamblea Gen. Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2014 con el No. 37694 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO	DIEGO MAURICIO PARRA ALMARIO	C.C. No. 7.723.953

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 08 de marzo de 2018 de la Reunion Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2018 con el No. 50039 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JHON FREDY GONZALEZ GARCIA	C.C. No. 74.186.455	90262-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

##### DOCUMENTO

- \*) Acta No. 1 del 27 de marzo de 2013 de la Asamblea General 35423 del 27 de abril de 2013 del libro IX De Accionistas
- \*) Cert. del 24 de abril de 2013 de la Contador Publico 35424 del 27 de abril de 2013 del libro IX
- \*) Acta No. 01 del 19 de julio de 2019 de la Asamblea 54348 del 25 de julio de 2019 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

##### INSCRIPCIÓN



Cámara de Comercio  
del Huila

## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/01/2022 - 09:41:19  
Recibo No. S001057181, Valor 6500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8kqfGY3HTQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

\*) Acta del 09 de abril de 2021 de la Asamblea De 60276 del 29 de abril de 2021 del libro IX Accionistas

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321  
Actividad secundaria Código CIIU: N7730  
Otras actividades Código CIIU: N8299 C3319

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5,042,076,345  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7730.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/01/2022 - 09:41:19  
Recibo No. S001057181, Valor 6500

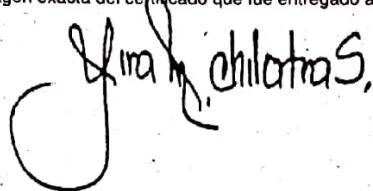
### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8kqfGY3HTQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siinelva.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---